

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 060

PERIODO LEGISLATIVO 2010

EXTRACTO P. E. P.- NOTA Nº 114/10 SOLICITANDO PRORROGA POR EL
TÉRMINO DE 10 DÍAS AL PEDIDO DE INFORME REQUERIDO MEDIANTE
RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 114/10, 115/10, Y 118/10.

26 AGO. 2010

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

132

775
22-06-10
1790
Núq

24 JUN 2010

NOTA N° 114
GOB

USHUAIA, 22 JUN. 2010

SEÑOR VICEPRESIDENTE 2º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, en ejercicio del Poder Ejecutivo, en relación a lo requerido mediante Resoluciones N° 114/10, N° 115/10 y N° 118/10 de la Legislatura Provincial, dadas en sesión Ordinaria del día 18 de Mayo de 2010.

En tal sentido, de conformidad con lo expuesto en N.I. M.E.C.C. y T. (U.M.) N° 6773/10 emitido por la Sra. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (cuyo original se acompaña), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Provincial N° 790, se solicita una ampliación de plazo –diez (10) días hábiles- ello con la finalidad de posibilitar el adecuado cumplimiento a lo solicitado por la Legislatura Provincial.

Sin otro particular, saludo a la señora Vicepresidente 2º con atenta y distinguida consideración.

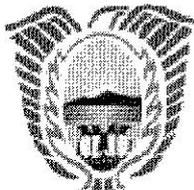
Fabio Marinello
Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º a/c de la
Presidencia del Poder Legislativo
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 2º
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Leg. Ana Lia COLLAVINO
S _____ / _____ D.-

Pasea Sec. Legislativa

Ana Lia Collavino
Ana Lia COLLAVINO
Vicepresidente 2º
A/C de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"



Cde. Notas S.L. y T. N° 422/1, 424/10, 426/10 y 430/10
Ref. Resoluciones Legislatura de la Provincia N°
114/10, 115/10, 118/10 y 119/10
N.I. M.E.C.C. y T. (U.M.) N° 6773 /10

USHUAIA, 17 JUN 2010

**A LA SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGISLATIVOS
DE LA SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA**

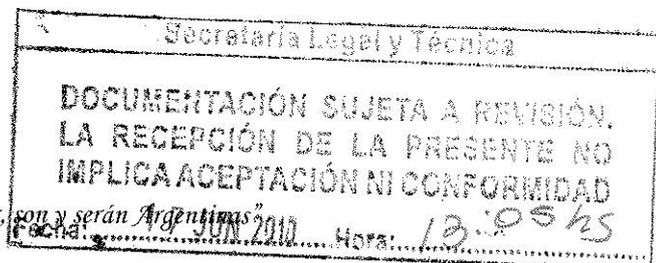
Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación a las Notas del Cde. y a efectos de acompañar el Informe requerido, mediante la Resolución de la Legislatura de la Provincia N° 119/10, referida al desarrollo del Polo Acuícola y Pesquero de Almanza, el cual hubo de elaborar la Subsecretaría de Educación Superior, dependiente de quien suscribe.

En lo atinente a los informes solicitados por las Resoluciones de la Legislatura de la Provincia N° 114/10, 115/10 y 118/10, este Ministerio requiere una ampliación del plazo otorgado para elaborar en forma la respuesta pertinente, debido a que dos de ellos deben ser evacuados por la Dirección Provincial de Educación Pública de Gestión Privada y Educación No Formal, cuya sede se encuentra en la Ciudad de Río Grande, al volumen de información que debe digitalizarse conforme la Ley Provincial N° 650 y al carácter técnico de la información obrante, la cual debe ser realizada por personal especializado y coordinada con otras áreas no dependientes de la suscrita.

Ante tal situación, estimo una prórroga de diez (10) días hábiles será suficiente para dar respuesta adecuada a lo solicitado por la Legislatura de la Provincia, razón que conlleva a procurar, téngase a bien diligenciar el pedido correspondiente.

Sin más, saludo muy atentamente.

Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"